

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 7 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2019 - 166** de **PROTECCIÓN S.A.**, contra **PRODUCRYL LTDA**, informando que se encuentran por resolver las excepciones propuestas, y que obra renuncia del apoderado de la sociedad demandada.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Se acepta la renuncia del doctor CARLOS EDMUNDO MERA BENAVIDES, quien fungía como apoderado de la sociedad accionada.

Con el objeto de resolver las excepciones propuestas por la demandada, se cita a las partes para el próximo lunes diecisiete (17) de enero, del próximo año (2022), a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 150 de fecha 2/09/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

